

## ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN GUIPUZCOANA DE DEPORTE ADAPTADO

Fecha: 01.06.2012

Lugar: Kirol Etxea, oficina de la GKEF-FGDA

Asistentes: M<sup>a</sup> Aurora Moreno Utrera

Fernando Mitxelena Muguerza, en representación de KEMEN, K.E.

Igor Otaegui Bichot.

Reunidos en los locales de la Federación Guipuzcoana los miembros de la Junta Electoral de dicha federación, éstos han adoptado los siguientes acuerdos:

I.- Que, habiendo finalizado el día 30 de mayo de 2012 el plazo para presentar las impugnaciones a la designación de miembros de la Asamblea General de la Federación Guipuzcoana de Deporte Adaptado sin que hubiese ninguna impugnación respecto a lo determinado por ésta Junta Electoral en su sesión del día 22 de Mayo de 2012, son proclamados definitivamente miembros de la Asamblea General de la Federación Guipuzcoana de Deporte Adaptado las siguientes personas y entidades:

Clubes / AADD <sup>1</sup>	Deportistas	Técnicos	Auxiliares	Jueces
ATZEGI BERA-BERA R.T. DORDOKA K.E. FORTUNA K.E. GIPUZKOAKO GORREN KE I.K, K.E. KEMEN K.E. KONPORTA K.E. USURBILGO PILOTA K.E. OARSOALDEA I.K.E.	OSCAR SÁNCHEZ IÑAKI ERAUSKIN HILARIO OLANO AINHOA PORTELA SILVIA ALBA SARA CARRACELAS GORKA VILLAR AMAIA ITURZAETA IÑAKI IRASTORZA	LUIS MIGUEL ARRIETA FERNANDO DE BLAS ALAITZ ALBIZU JAVIER DE AYMERICH DEYANE HERNANDEZ	MIRIAM SAGARNA ALEJANDRO GLEZ. IBON EMBEITA	KARMELE TELLERIA IZASKUN AGUIRRE SANDRA PEÑA

II.- Que, de conformidad con el calendario electoral de esta Federación, queda abierto –hasta el próximo día 6 de junio de 2012- el **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN GUIPUZCOANA DE DEPORTE ADAPTADO.**

<sup>1</sup> A efectos de composición de la Asamblea General, cada una de las entidades proclamadas asamblearias, tiene una representación de 2 personas por cada una de ellas.

En este sentido, se ha de tener presente, conforme a lo previsto en el Reglamento Electoral de la Federación Guipuzcoana de Deporte Adaptado y a la Orden de 19 de febrero de 2012, reguladora de los procesos electorales de las federaciones territoriales y vascas, cuanto sigue:

1. La representación de candidaturas deberá realizarse en impreso aprobado oficialmente por la Junta Electoral.
2. Las candidaturas deberán ir firmadas.
3. Las candidaturas no podrán ser modificadas después de ser presentadas.

III.- Que es aprobado el impreso de presentación de candidatura a la Presidencia de la Federación Guipuzcoana de Deporte Adaptado que se adjunta como ANEXO 1.

Frente a los presentes acuerdos cabe interponer recurso ante la propia Junta Electoral de esta federación en el plazo estipulado en el reglamento electoral.

Y para que así conste, firman este acta los miembros de la Junta Electoral de la Federación Guipuzcoana de Deporte Adaptado.

